

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

060

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 24 de Febrero del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 03 de fecha 24.02.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la Isla de Quehui, el día 01 de Marzo 2016, con motivo supervisar capacitación diseño en telar y reunión con usuarias del sector, por los siguientes funcionarias:

- Claudia Torres Ojeda,
- Sandra Mascareña Santana,

Programa Jefas de Hogar.
Programa Jefas de Hogar.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 01 de Marzo 2016, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



OSCAR BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"